

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Nº 206-2014-INDECI
31 de Octubre 2014

VISTOS: El Memorándum Nº 12005-2014-INDECI/6.4 del fecha 30 de Octubre de la Oficina General de Administración, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, dentro del cual se encuentra el Presupuesto del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 330-2013-INDECI del 16.DIC.2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del INDECI correspondiente al Año Fiscal 2014 por las Fuentes de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, indica que las Incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, en el literal d), numeral 42.1 del Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el numeral 15.2 del Artículo 15º, señala que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Memorándum de Vistos, la Oficina General de Administración solicita la Incorporación de mayores Fondos Públicos provenientes del Saldo de Balance del AF-2013 por la suma de S/. 2 000 000.00 (Dos Millones y 00/100 Nuevos) con el objeto de atender Gastos del Año Fiscal 2014.



De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificado por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; y en uso de la facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N°043-2013-PCM.

Con la visación de la Secretaría General y de las Oficinas General de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorizar la Incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/. 2 000 000,00 (DOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	<u>2 000 000,00</u>
	TOTAL INGRESOS:	2 000 000,00 =====

EGRESOS

SECCION PRIMERA : **GOBIERNO CENTRAL**

PLIEGO : 006 Instituto Nacional de Defensa Civil

UNIDAD EJECUTORA : 001 INDECI-Instituto nacional de Defensa Civil

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto

PRODUCTO / PROYECTO : Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000502 Atención de Desastres y Apoyo a la Rehabilitación y a la Reconstrucción

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA DEL GASTO	(En Nuevos Soles)
5. GASTOS CORRIENTES	1 157, 510.00
6. GASTOS DE CAPITAL	842, 490.00

TIPO DE TRANSACCION
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS



GENERICA DEL GASTO

3. Bienes y Servicios	1 147, 510.00
5. Otros Gastos	10, 000.00
6. Adquisición de Activos No Financieros	<u>842, 490.00</u>

TOTAL EGRESOS:

S/.2' 000,000.00
=====



ARTÍCULO 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto , remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO 4º.- Ingreso en el Archivo Central del INDECI

Disponer que la Secretaría General, ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000945
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
 EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 31/10/2014
 DOCUMENTO : 115 / R.J. N° 0206-INDECI

MES : OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 31/10/2014
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002	3999999	5000502	05	016	0036				ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES
	0077	0000144							APOYO A EMERGENCIAS Y DESASTRES
	09	0							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
		5	2.3						BIENES Y SERVICIOS
			2.3.1						COMPRA DE BIENES
			2.3.1.99						COMPRA DE OTROS BIENES
			2.3.1.99.1						COMPRA DE OTROS BIENES
			2.3.1.99.1.99						OTROS BIENES
			2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS
			2.3.2.2						SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION
			2.3.2.2.1						SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS
			2.3.2.2.1.1						SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA
			2.3.2.2.1.2						SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE
			2.3.2.2.2						SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET
			2.3.2.2.2.2						SERVICIO DE TELEFONIA FIJA
			2.3.2.2.4						SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL
			2.3.2.2.4.2						OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION
			2.3.2.2.4.4						SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO
			2.3.2.4						SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES
			2.3.2.4.1						SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES
			2.3.2.4.1.1						DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS
			2.3.2.5						ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES
			2.3.2.5.1						ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES
			2.3.2.5.1.1						DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
			2.3.2.5.1.3						DE MOBILIARIO Y SIMILARES
			2.3.2.6						SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
			2.3.2.6.1						SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			2.3.2.6.1.2						GASTOS NOTARIALES
			2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
			2.3.2.7.11						OTROS SERVICIOS
			2.3.2.7.11.99						SERVICIOS DIVERSOS
			2.3.2.7.2						SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS
			2.3.2.7.2.99						OTROS SERVICIOS SIMILARES
		5	2.5						OTROS GASTOS
			2.5.4						PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES
			2.5.4.3						AL GOBIERNO LOCAL
			2.5.4.3.2						DERECHOS ADMINISTRATIVOS
			2.5.4.3.2.1						DERECHOS ADMINISTRATIVOS
		6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
			2.6.3						ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
			2.6.3.2						ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO
			2.6.3.2.1						PARA OFICINA
			2.6.3.2.1.2						MOBILIARIO
			2.6.3.2.3						ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES
			2.6.3.2.3.3						EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
			2.6.6						ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000945
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
 EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 31/10/2014
 DOCUMENTO : 115 / R.J. N° 0206-INDECI

MES : OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 31/10/2014
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
			2.6	6	1				0	615,000	
			2.6	6	1.3				0	615,000	
			2.6	6	1.3	2			0	615,000	
									TOTAL	0	2,000,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
09											
	1.9							0	2,000,000		
	1.9.1							0	2,000,000		
	1.9.1.1							0	2,000,000		
	1.9.1.1.1							0	2,000,000		
	1.9.1.1.1.1							0	2,000,000		
									TOTAL	0	2,000,000

